

PROYECTO DE AUDITORIA N° 01/2024

INFORME N° 01/2024

CIERRE EJERCICIO 2023

Objeto

Participar en las actividades de cierre/post cierre del ejercicio, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables y presupuestarios con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión. Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcance

- a) El relevamiento realizado en los Organismos con manejo de Fondos de Tarea Realizada, ascienden a 30 entre Unidades Académicas y Organismos de Rectorado, lo que representa el 94% del total.
- b) La tarea fue confeccionada de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental, conforme Res. N° 152/02-GN y el Manual de Control Interno Res N°03/11-SGN.
- c) Las tareas de campo se realizaron entre el 04/12/2023 al 01/03/2024.

Consideraciones Previas

En fechas 11 y 21 de Diciembre de 2023 se concurrió a la sede de la **Unidad de Vinculación Tecnológica** con el fin de realizar las tareas de cierre de ejercicio 2023 de acuerdo al Planeamiento de Auditoría para el año en curso. Las mismas no pudieron realizarse debido a que la persona responsable del Organismo no puso a disposición de auditoría la documentación solicitada, aludiendo a que debido a la mudanza realizada por el Organismo en fecha 30/11/2023, toda la documentación se encontraba aun en cajas cerradas.

Secretaría de Planeamiento y Obras

A la fecha de la realización de las tareas de Cierre de Ejercicio 2023 en la Secretaría de Planeamiento y Obras -DGCU, permanece pendiente de rendición documentación de gastos correspondientes al periodo 2005-2015. Es de hacer notar que dicha documentación, fue relevada en oportunidad del arqueo practicado al 02/05/2016, que dio origen al Informe Complementario de Auditoría N°06/2016 a fin de cumplir con los requerimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos - Expte 2204/14, y cuyos resultados a la fecha se encuentran judicializados.

Por lo expuesto, en el Arqueo realizado el 03/01/2024, dado el volumen y magnitud de la mencionada documentación, solo fueron relevados los comprobantes generados por el Organismo a partir del ejercicio 2016.

Por otra parte, cabe aclarar que, respecto a las Compras y Contrataciones practicadas por la Secretaría, esta auditoría, solo relevó la documentación correspondiente a los pagos de las mismas, que se encontraban integrando los Partes de Gastos pendientes de rendición a la fecha del Arqueo. No fueron verificados por razones de tiempo, los Expedientes de Compras y Contrataciones correspondientes.

Tarea Realizada

Al Cierre de Ejercicio 2023:

Las tareas realizadas relacionadas con las Actividades de Cierre del Ejercicio 2023 en los Organismos de la UNT, fueron efectuadas por los auditores de esta Unidad de Auditoría Interna, entre los días 10 y 28 de Diciembre de 2023. Asimismo, en el Rectorado - Tesorería General, las actividades de cierre se realizaron entre los días 3 y 5 de Enero de 2024.

1. Se verificó el cumplimiento de Normas y Disposiciones Legales vigentes para las tareas de Cierre de Ejercicio 2023.
2. Se obtuvieron los saldos de las cuentas por dependencia a la fecha de cada Arqueo a través del Sistema Informático SIU PILAGA
3. Las verificaciones se realizaron en los siguientes Organismos:
 1. Facultad de Agronomía y Zootecnia
 2. Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 3. Facultad de Artes
 4. Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
 5. Facultad de Ciencias Económicas
 6. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
 7. Facultad de Ciencias Naturales
 8. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 9. Facultad de Educación Física
 10. Facultad de Filosofía y Letras
 11. Facultad de Medicina
 12. Facultad de Odontología
 13. Facultad de Psicología
 14. Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
 15. Secretaría de Bienestar Universitario
 16. Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica
 17. Secretaría de Extensión Universitaria
 18. Secretaría de Planeamiento y Obras
 19. Secretaría de Posgrado
 20. Escuela de Agricultura y Sacarotecnia
 21. Escuela de Bellas Artes
 22. Escuela de Enfermería
 23. Escuela Sarmiento
 24. Escuela Técnica Vial General Manuel Belgrano
 25. Escuela Universitaria de Cine, Video y TV
 26. Gymnasium Universitario
 27. Instituto Superior de Música
 28. Instituto Técnico

29. Dirección General de Administración

30. Editorial de la UNT

4. Se determinó que los Fondos y Valores declarados por cada Organismo y/o Unidad Académica, corresponden a montos reales que se caracterizan por criterios de liquidez, certeza y efectividad; que incluyen la totalidad de los Fondos y Valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio, y los mismos están debidamente valuados y exentos de restricciones a su libre disponibilidad.
5. Se verificaron los siguientes conceptos:
 - Valores a Depositar (por ingresos, recaudaciones o similares)
 - Cajas Chicas
 - Cheques propios en cartera
 - Plazos Fijos
 - Valores en cartera
 - Documentación y valores pendientes de rendición
 - Otros documentos en Caja
 - Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares)
 - Otros conceptos según su naturaleza (sueldos a pagar, anticipo de viáticos, etc.)
6. Se procedió al recuento de Fondos y Valores, y relevamiento de la Documentación Pendiente de Rendición.
7. Se labraron Actas, debidamente firmadas por las partes intervinientes. En las mismas, se consignó la siguiente información:
 - a) Datos referidos a la última registración asentada, indicando fechas e importes y saldos acumulados en las cuentas registradas en el Sistema Informático SIU PILAGA.
 - b) Para los *Ingresos de Fondos*, se tomó nota del Último número de Recibo (pre-numerado) por Punto de Venta existente, utilizado con anterioridad al corte y Primero en blanco asignable al período siguiente, listando también la totalidad de los talonarios de recibos en existencia sin utilizar, indicando la existencia de la correlatividad numérica respectiva.
 - c) En cuanto a los *Egresos de Fondos*, se tomó nota del Último número de Cheque emitido por cuenta bancaria existente, con anterioridad al corte y Primero en blanco asignable al período siguiente, listando también la totalidad de las chequeras en existencia sin utilizar, indicando la existencia de la correlatividad numérica respectiva.
8. En los Organismos que no aplican, a la fecha, el Sistema SIU PILAGÁ para el registro de sus operaciones Presupuestarias, Económicas y Financieras, se solicitó a la Dirección General de Administración los Saldos de Adelantos a Responsables pendientes de rendición y los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a las mismas.
9. Se realizó el análisis de Planilla Analítica de Adelantos a Responsables a la fecha del Arqueo y al 31/12/2023.
10. En los Organismos que no contaban con el saldo actualizado en la cuenta bancaria del Sistema Informático SIU PILAGA, se tomó el saldo de banco que figuraba en el *homebanking* de los Organismos a la fecha de Arqueo.

Posteriores al Cierre de Ejercicio 2023:

1. Se solicitó a cada Dependencia que completen documentación anexa y copia de los Balances Trimestrales acompañados de las correspondientes Conciliaciones Bancarias al **31-12-2023**.
2. Se revisaron y controlaron las Conciliaciones Bancarias de los Organismos que la confeccionaron.
3. Se procedió a solicitar a cada Dependencia que justifique las diferencias que pudieren existir.
4. Se procedió a analizar las diferentes situaciones que presentan cada uno de los Organismos y/o Unidades Académicas.
5. Se evidenció la tarea realizada y se documentaron los Hallazgos obtenidos.

Marco de Referencia

Para la realización de la presente auditoría, se verificó en los Sectores Auditados, el cumplimiento de las Normas Contables vigentes para la Administración Pública Ley 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

-Normativa:

- ✓ Resolución 152/95 SIGEN
- ✓ Resolución 141/97 SIGEN (Modificatoria Res. 152/95 SIGEN)
- ✓ Resolución 152/02 SIGEN
- ✓ Resolución 10/06 S.G.N.
- ✓ Manual de control Interno Res N° 03/11- SIGEN
- ✓ Resolución Rectoral N°1930/21
- ✓ Resolución Rectoral N°2120/21
- ✓ Resolución Rectoral N°1906/2016
- ✓ RG 1415 AFIP referida a normas de facturación.
- ✓ Resolución Rectoral N°456/2022, última modificación normativa referida a Caja Chicas y Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución Rectoral N°2449 referida a normas de facturación.

Conclusiones

En base a los procedimientos llevados a cabo en las dependencias administrativas auditadas y con el fin de:

- Identificar la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023.
- Determinar que los Fondos y Valores declarados por las entidades correspondan a montos reales que se encuentran debidamente documentados.
- Verificar que se incluyan la totalidad de los Fondos y Valores en existencia a la fecha de cierre.

Se puede concluir que la información relevada con motivo de las tareas de cierre del Ejercicio 2023 presenta razonablemente los Fondos y Valores de la UNT al 31/12/2023 y se encuentra asentada en los registros correspondientes. Sin

embargo, se considera importante destacar que debieran ser regularizados los aspectos señalados en los Informes Finales remitidos a cada uno de los Organismos reiterando la necesidad de continuar en el proceso de regularización de las *Observaciones Pendientes*.